



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1536/2024

ESTABLECE ÁREA REGULADA POR POLILLA DEL RACIMO DE LA VID (LOBESIA BOTRANA) EN LA COMUNA DE TEODORO SCHMIDT DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA

Temuco, 05/12/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557, de 1980, sobre Protección y Agrícola; la Resolución (Ex.) N° 3.080 de 2003 y sus modificaciones; y la Resolución (Ex.) N° 4287 de 2014 todas emitidas por la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario disponer de las medidas de control fitosanitario necesarias para contener el avance de la plaga *Lobesia botrana* y erradicarla del país.
2. Que, para este propósito el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) está facultado para establecer las medidas de control que estime necesarias, en resguardo del patrimonio fitosanitario nacional.
3. Que, por Resolución Exenta N° 5916 de 21 de octubre de 2016, se fija como área reglamentada para la plaga, la zona definida por un radio de 3 km. determinado desde cada lugar de detección.
4. Que, a la fecha se tiene 7 ejemplares positivos en el área que permite definir la zona afectada por la plaga.

RESUELVO:

1. Establécese como área reglamentada para el control de la plaga Polilla del Racimo de la Vid (*Lobesia botrana*), la localidad de Hualpín de la comuna de Teodoro Schmidt, de la Provincia de Cautín, Región de La Araucanía, inserta en el polígono de 33 vértices determinados por las siguientes coordenadas UTM que se señalan a continuación:

DATUM: WGS 84 (HUSO 18)

N° VERTICE	COORDENADAS UTM		N° VERTICE	COORDENADAS UTM	
	ESTE	NORTE		ESTE	NORTE
1	657173	5668232	18	658561	5674658
2	656246	5668379	19	659397	5674232
3	655410	5668805	20	660061	5673568
4	654746	5669469	21	660487	5672732
5	654320	5670305	22	660634	5671805
6	654173	5671232	23	660487	5670878
7	654320	5672159	24	660441	5670787
8	654746	5672995	25	660409	5670588
9	654876	5673125	26	659983	5669752
10	654981	5673331	27	659896	5669664
11	654989	5673339	28	659826	5669528
12	654991	5673343	29	659162	5668864
13	655198	5673550	30	658326	5668438
14	655207	5673568	31	658166	5668413
15	655871	5674232	32	658100	5668379
16	656707	5674658	33	657173	5668232
17	657634	5674805			

2. Aplíquese en forma inmediata las regulaciones cuarentenarias y medidas fitosanitarias establecidas en la Res. N° 5916 de 21 de octubre de 2016, al área definida en la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RUTH ALICIA ARÉVALO MACIAS
DIRECTORA REGIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO

CCA/ISV/DJM/MSB

Distribución:

- Jorge Esteban Fernández González - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Eric Marcelo Guital Alarcón - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Carlos Andrés Burgos Martínez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Paula Alejandra Quiero León - Directora Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Osvaldo Renán Alcayaga Benavente - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Cristián Germán Poblete Palma - DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Viviana Valdes Cancino - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Ruth Alicia Arévalo Macias - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe (S) División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- Francisco José Ramírez Ramírez - Jefe de Oficina Oficina Angol - Oficina Regional Araucanía
- Rafael Josué Apablaza Carrillo - Jefe de Sector Oficina Sectorial Victoria - Oficina Regional Araucanía
- Juan Francisco Castillo Castillo - Jefe de Oficina Sector Temuco - Oficina Regional Araucanía
- Christian Yedier Llevenes Inostroza - Jefe Oficina Sectorial Nueva Imperial - Oficina Regional Araucanía
- Marco Antonio Zambrano Gonzalez - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Villarrica - Oficina Regional Araucanía
- Carolina Verónica Castro Almendra - Encargada Regional de Protección Agrícola - Forestal y Semillas. Unidad de Protección Agrícola Forestal y Semillas - Oficina Regional Araucanía
- DOMINGO ABDALA ABARZÚA - Delegado Presidencial de La Araucanía DELEGACION PRESIDENCIAL
- RENE SAFFIRIO ESPINOZAGOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA
- HECTOR CUMILAF HUENTEMILSEREMI DE AGRICULTURA
- Ivan Marambio - Presidente ASOCIACION EXPORTADORES FRUTAS DE CHILE A.G.
- VICTOR CATAN DABIKE - PRESIDENTE FEDERACIÓN DE PRODUCTORES DE FRUTA DE CHILE
- ALFONSO UNDURRAGA - PRESIDENTE ASOCIACION DE VINOS DE CHILE A.G.

Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=168361659&hash=e6e44>